



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 7578 (24 DE DICIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDE

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde entre otras: conservar el orden público en el municipio de conformidad con la ley, instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República, y el respectivo gobernador. Concomitante con lo anterior, esa misma disposición señala que el Alcalde es la primera autoridad de policía del municipio, dirige la acción administrativa, asegura el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 dispone que son atribuciones del Alcalde, ejercer las funciones que le asigna la Constitución Política, la Ley, las ordenanzas, acuerdos, y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo; y demás de las anteriores entre otras, le corresponde conservar el orden público, restringir y vigilar la circulación de personas por lugares públicos entre otras.

Que mediante Resolución N° 058 del 23 de diciembre de 2025, la Gobernación del Huila, concedió permiso remunerado al Doctor Leonardo Donoso Ruiz, Alcalde Municipal de Chía, por el término de un (1) día, correspondiente al día 26 de diciembre de 2025.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 dispuso que, ante falta temporal del alcalde, éste encargará de sus funciones a uno de los secretarios o quien haga sus veces. Si no pudiere hacerlo, el Secretario de Gobierno o único del lugar asumirá las funciones mientras el titular se reintegra o encarga a uno de sus secretarios.

Que, por lo anterior, y con respaldo en las disposiciones constitucionales y legales pertinentes, se encargará como Alcalde al señor JUAN PABLO RAMÍREZ OTÁLVARO, identificado con cédula de ciudadanía número 81.720.947, en calidad de secretario de despacho, código 020 grado 04, Secretaría de Movilidad, durante el día 26 de diciembre de 2025.

Que el señor JUAN PABLO RAMÍREZ OTÁLVARO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.720.947, deberá tomar posesión como Alcalde en encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

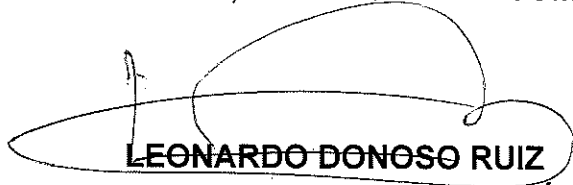
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar como Alcalde Municipal de Chía al señor JUAN PABLO RAMÍREZ OTÁLVARO, identificado con cedula de ciudadanía número 81.720.947, quien se desempeña como SECRETARIO DE DESPACHO, código 020 grado 04, SECRETARIO DE MOVILIDAD, durante el día 26 de diciembre de 2025, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Secretario de Movilidad, señor JUAN PABLO RAMÍREZ OTÁLVARO, identificado con cedula de ciudadanía número 81.720.947, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al señor JUAN PABLO RAMÍREZ OTÁLVARO, identificado con cedula de ciudadanía número 81.720.947, tomar posesión como alcalde encargado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

En Chía a los 24 DICIEMBRE DE 2025

HORA:

Se notificó del presente acto administrativo

el (la) señor (a) JUAN PABLO RAMÍREZ
OTÁLVARO

Identificado (a) con C.C. No. 81720947

El Notificador

El Notificador

Katherine Silva

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretaría General

Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General

Proyectó: Katherine Silva Manchola – Profesional Especializado – Secretaría General

**LA SUSCRITA NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CIRCULO DE
CHÍA (CUNDINAMARCA)
ENCARGADA**

ACTA DE POSESIÓN ALCALDE ENCARGADO

En el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veinticuatro **(24)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veinticinco (2025)**, ante mi **MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO** Notaria Segunda Encargada mediante Resolución No. 2025-025963-6 de fecha 16 de diciembre de 2025 emitida por la **S.N.R.** y ante los testigos **GILBERTO CIFUENTES TORRES**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Chía, identificado con cedula de ciudadanía número **80.398.077** expedida en Chía y **LAURA MIREYA CARDENAS PEÑA**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de Chía, identificada con cedula de ciudadanía número **1.072.657.821** expedida en Chía.

Compareció el doctor **JUAN PABLO RAMIREZ OTALVARO**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Chía, identificado con la cedula de ciudadanía numero **81.720.947** expedida en Chía, en su calidad de **SECRETARIO DE DESPACHO**, Código 020 grado 04, **SECRETARIA DE MOVILIDAD** con el fin de tomar posesión del cargo de **ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA**, durante el día **veintiseis (26) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)**, según Resolución No. **7578** de fecha veinticuatro (24) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025) proferida por la Alcaldía Municipal de Chía.

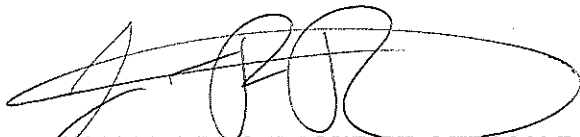
Acto seguido el Notario tomo juramento de rigor con el fin de dar posesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1994.

Para tales efectos presento la siguiente documentación:

- 1.- Resolución No. **3522** de fecha cinco (05) de agosto del año dos mil veinticinco (2025)
- 2.- Fotocopia de las cédulas de ciudadanía

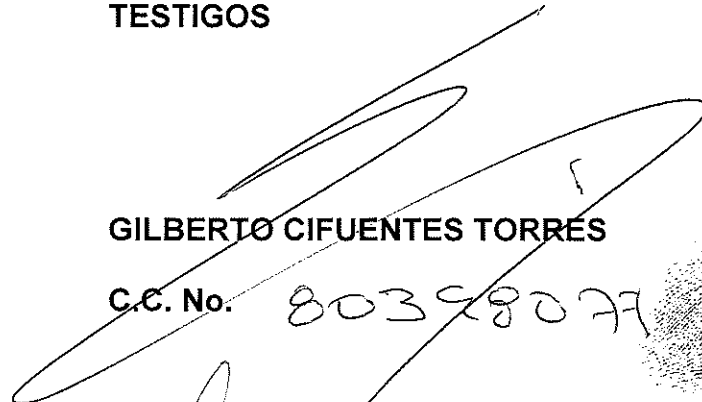
Para constancia se firma la presenta acta de posesión a los **veinticuatro (24)** días del mes de **diciembre** del año dos mil veinticinco **(2025)**.

EL POSESIONADO


JUAN PABLO RAMIREZ OTALVARO
C.C. No. 81720947



TESTIGOS


GILBERTO CIFUENTES TORRES

C.C. No. 80398077




LAURA MIREYA CARDENAS PEÑA

C.C. No. 9072657827




MARIA TERESA VIDES AVENDAÑO


NOTARIA SEGUNDA (2ª) DEL CÍRCULO DE CHÍA – CUNDINAMARCA (E)

Según Resolución No. 2025-025963-6 de fecha 16 de diciembre de 2025 emitida por la S.N.R.